

Expediente: 2328/25-D2

Carátula: LASTRA MATEO GERMAN NICOLAS C/ ROVARINI LUIS SANTIAGO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES

Fecha Depósito: 02/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27355047593 - LASTRA, MATEO GERMAN NICOLAS-ACTOR

20279620705 - ROVARINI, Luis Santiago-DEMANDADO

90000000000 - ADERA, ELISA VANESA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MURO, DANIEL ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2328/25-D2



H105026419162

Juzgado del Trabajo X nom

JUICIO: LASTRA MATEO GERMAN NICOLAS c/ ROVARINI LUIS SANTIAGO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2328/25-D2

NOTA ACTUARIAL: Se transcribe el proveído de pruebas realizado en autos principales en la Audiencia de Conciliación del art. 71 CPL: 2) INFORMATIVA: **ADMÍTASE** la prueba ofrecida.

A los fines de su producción, y conforme a lo solicitado, **LÍBRENSE** los siguientes **OFICIOS**:

A) A la ARCA, a fin de que informe respecto de CASSIA S.A.S., CUIT N° 30-71808980-4 y del Sr. Luis Santiago Rovarini, DNI 32.513.898: a) Si CASSIA S.A.S. se encuentra inscripta como empleadora y en qué rubro. b) Si el actor Mateo Germán Nicolás Lastra figura registrado como dependiente del Sr. Rovarini o de CASSIA S.A.S. durante el período noviembre 2023/2025. c) Nómina de empleados declarados por CASSIA S.A.S. durante dicho período.

Previo a librar el oficio ordenado, acredite el abogado oferente el pago del arancel previsto por las Disposiciones N° 115/98 y 296/18 de la ARCA.

B) A la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - DIRECCIÓN DE HABILITACIONES COMERCIALES, a fin de que informe: a) A nombre de quién se encuentra habilitado el local comercial denominado CASAPAN, sito en Av. General Roca 640. b) Fecha de habilitación y/o transferencia. c) Rubro habilitado.

C) A la DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, a fin de que informe respecto de CASSIA S.A.S.:

a) Fecha de constitución e inscripción. b) Objeto social. c) Socios y administradores. d) Estado actual de la sociedad.

D) A la ADMINISTRACIÓN DEL POLO GASTRONÓMICO PARQUE EL PROVINCIAL, a fin de

que informe: a) Establecimientos comerciales que funcionaron en el predio entre noviembre de 2023 y 2025. b) Existencia de servicios comunes de vigilancia y seguridad. c) Quién prestaba dichos servicios y bajo qué modalidad. d) Si el actor prestó servicios de vigilancia en el predio y bajo qué modalidad.

Conforme a lo normado por el art. 12 del CPL, el informe requerido deberá ser contestado dentro del término de **CINCO (5) DÍAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 411, párrafo 3° del CPCC, supletorio al fuero, el que deberá transcribirse. LFM-2328/25-D2.

Secretaría. San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2026.

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:

CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.